

0 6 JUN 1986



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

31

DE

13 JUN 1986

19

"POR EL CUAL SE CREAN UNAS INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA DESEMPEÑARLOS".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

31

DE 197

(13 JUN 1986)

POR EL CUAL SE CREAN UNAS INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA DESEMPEÑARLOS "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la constitución Política en su Artículo 197, ordinal 8o. y por la Ley 11 de 1.986,

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- : Créase la Inspección de policía Municipal Número 21 con sede en el Barrio El Vallado, para atender todas las funciones que de acuerdo con las normas vigentes corresponda a esta clase de dependencias.-

ARTICULO 2o.- : El área de Jurisdicción de esta de Inspección será:
SUR : Desde el cruce con la Calle 48 por la Carrera 42B con rumbo Sur-Oriente hasta el cruce con el antiguo cauce del Rio Meléndez.-

ORIENTE : Desde el cruce con la Carrera 42B por el antiguo cauce del rio Meléndez aguas abajo con rumbo Nor-Oriental hasta el cruce con la Carrera 28E.-

NORTE : Desde el cruce con el antiguo cauce del Rio Meléndez por la Carrera-- 28E con rumbo Oriente hasta el cruce con la Calle 72W .-

OCCIDENTE : Desde el cruce con la Carrera 28E por la Calle 72W y por la Calle 48 con rumbo Sur hasta el cruce con la Carrera 42B.-

ARTICULO 3o.- : Créase la Inspección de policía Municipal Número 22 con sede en la Urbanización Floralia para atender todas las funciones que de acuerdo con las normas vigentes corresponda a esta clase de dependencias.-

ARTICULO 4o.- : El área de Jurisdicción de esta Inspección será:
SUR : Desde el cruce de la Calle 62 con Carrera 1a. y por ésta con rumbo -- Oriente hasta el cruce con el Rio Cauca.-

ORIENTE : Desde el cruce de la Carrera 1a. con el Rio Cauca y por éste aguas abajo hasta el cruce con el cauce del Rio Cali.-

NORTE : Desde el cruce del cauce del Rio Cauca con el cauce del Rio Cali, y por éste aguas arriba hasta el cruce con la Calle 62.-

OCCIDENTE : Desde el cruce del cauce del Rio Cali, con la Calle 62 y por este con rumbo Sur Oriental hasta el cruce con la Carrera 1a.-

ARTICULO 5o.- : Créase la Inspección de Policía Municipal Número 23 con sede en la Urbanización Puerta del Sol, para atender todas las funciones que de acuerdo con las normas vigentes corresponda a esta clase de dependencias.-

"POR EL CUAL SE CREAN UNAS INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA DESEMPEÑARLOS".

- 2 -

ARTICULO 6o.- : El área de Jurisdicción de esta Inspección será:

SUR : Desde el cruce con la Calle 72U con rumbo Oriente por la Carrera 26J hasta el cruce con la Calle 706 . Por este punto por la Calle 106 hasta el cruce con la Carrera 26K. De este punto por la Carrera 26K hasta el cruce con el cauce del Rio Cauca.-

ORIENTE : Desde el cruce con la Carrera 26K por el cauce del rio Cauca aguas abajo hasta el cruce con el cauce del Caño Cauquita.-

NORTE : Desde el cruce con el cauce del Rio Cauca por el Caño Cauquita aguas -- arriba hasta el cruce con la Calle 73.

OCCIDENTE : Desde el cruce con el Caño Cauquita por la Calle 73 con rumbo Sur -- hasta el cruce con la Carrera 26J.-

ARTICULO 7o.- : Créase con destino a los tres (3) Inspecciones anteriores los siguientes cargos :

- 3- Inspectores de Policía Municipal.
- 3- Secretarios de Inspección de policía.
- 3- Oficial Mayor de Inspección.
- 3- Auxiliares de Oficina IV.
- 1- Aseadora.

ARTICULO 8o.- : Como requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Inspector de Policía Municipal, fijase los establecidos en el Decreto No. 0348 de Abril 27 de 1.983.

ARTICULO 9o.- ; Como requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Secretario de Inspección de Policía, fijase los establecidos en el Decreto No. 0348 de Abril 27 de - 1.983.

ARTICULO 10o.- : Como requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Oficial Mayor de Inspección fijase los establecidos en el Decreto No. 0348 de Abril 27 de 1983.

ARTICULO 11.- : Como requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Auxiliar de Oficina IV fijase los establecidos en el Manual de funciones.-

ARTICULO 12.- : Como requisitos mínimos para desempeñar el cargo de aseadora fijase los establecidos en el Manual de funciones.-

ARTICULO 13.- : Los cargos que se crean en el presente Acuerdo se ubican en la misma categoría del escalafón salarial de sus homologos en el Municipio.-

ARTICULO 14.- : Este Acuerdo rige a partir del fecha de su publicación deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.-

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (4) dias del mes de Junio de Mil novecientos ochenta y seis (1.986)

EL PRESIDENTE,

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA
MAYRA PERAFAN DE LOPEZ.

"POR EL CUAL SE CREAN UNAS INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA DESEMPEÑARLOS".

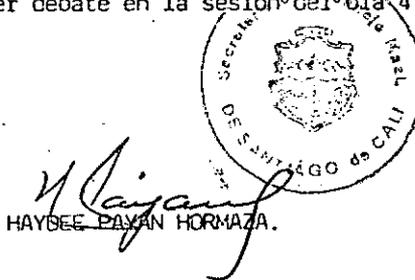
- 3 -

EL SECRETARIO

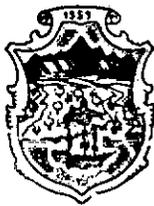


Haydee Payan Hormaza
HAYDEE PAYAN HORMAZA.

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer debate en la sesión del día 8 de Mayo de 1.986. Segundo debate en la sesión del día 30 de Mayo de 1.986. Tercer debate en la sesión del día 4 de Junio de 1986.-



Haydee Payan Hormaza
HAYDEE PAYAN HORMAZA.



Concejo
Santiago de Cali

Junio 6 de 1.986

ALCALDIA
JUN 6 6 23 P 86
PASA
REGISTRO N° 6639

#1200

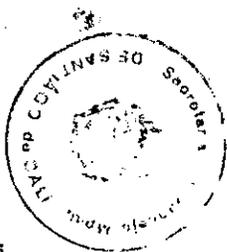
Doctor.
VICENTE BORRERO RESTREPO
Alcalde de Cali.
Ciudad.

Para los efectos contemplados en el Artículo 175 del Código de Régimen Político Municipal relacionados con los Artículos 9o y 10. de la Ley 27 de 1.972, me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo :

31/ POR EL CUAL SE CREAN UNAS 'INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA DESEMPEÑARLOS"

Atentamente,

Haydee Pagan Hormaza
HAYDEE PAGAN HORMAZA
Secretari General
Concejo Municipal de Cali.

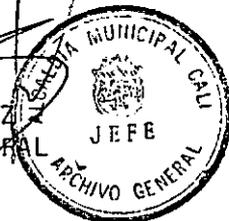


Cali, 06 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 31 " POR EL CUAL SE CREAN UNAS INSPECCIONES MUNICIPALES, SUS CARGOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑARLOS "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 13 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE DE CALI

VICENTE BORRERO RESTREPO
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JAVIER ROLDAN BAREDA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LIZANDE
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NORMAN ALHAJJI MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MANUEL M. VIVAS PEREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARIA CRISTINA SAAVEDRA YEPES
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 13 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 31

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDIA

AGO 6 10 11 A 85

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 1038 DE 19 86

PASA
REGISTRO N° 8598

(agot 4)

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 31 de Junio 13 de 1.986, "Por el cual se crean unas Inspecciones Municipales, sus cargos y requisitos mínimos para desempeñarlos".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 8o.; Ley 11 de 1.986, artículos 9o. y 12o.; Decreto Nacional 1333 de 1.986 (C.R.M.), artículos 320 y 323).

COMUNIQUESE.

PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de agot
de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

Jaime Mejía Arango
JAIME MEJIA ARANGO
Gobernador (E)



Guillermo A. Nieto Haman
GUILLERMO A. NIETO HAMAN
Director Departamento Administrativo
Jurídico.

